

## I

(Comunicaciones)

## COMISIÓN

ECU (\*)

22 de mayo de 1997

(97/C 154/01)

Importe en moneda nacional por una unidad:

Franco belga y franco luxemburgués	40,4180	Marco finlandés	5,89894
Corona danesa	7,45564	Corona sueca	8,74393
Marco alemán	1,95799	Libra esterlina	0,705368
Dracma griega	312,196	Dólar estadounidense	1,15645
Peseta española	164,968	Dólar canadiense	1,58607
Franco francés	6,59547	Yen japonés	133,882
Libra irlandesa	0,760423	Franco suizo	1,63117
Lira italiana	1925,93	Corona noruega	8,11655
Florín neerlandés	2,20131	Corona islandesa	80,8475
Chelín austriaco	13,7814	Dólar australiano	1,47657
Escudo portugués	197,267	Dólar neozelandés	1,66444
		Rand sudafricano	5,16876

La Comisión dispone de un télex con contestador automático que proporciona, por medio de una simple llamada, los tipos de conversión de las principales monedas. Este servicio funciona todos los días de bolsa desde las 15.30 hasta las 13.00 del día siguiente.

El usuario debe proceder del siguiente modo:

- marcar el número de télex 23789 de Bruselas,
- indicar su número de télex,
- componer el código «cccc» que pone en funcionamiento el sistema de respuesta automática que imprime en el télex los tipos de conversión del ecu,
- no interrumpir la transmisión; el fin de la comunicación se indica mediante el código «ffff».

*Nota:* La Comisión también dispone de fax (296 10 97 y 296 60 11), con contestador automático, que informa de los tipos de conversión diarios que corresponde aplicar en el ámbito de la política agrícola común.

(\*) Reglamento (CEE) nº 3180/78 del Consejo (DO nº L 379 de 30. 12. 1978, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1971/89 (DO nº L 189 de 4. 7. 1989, p. 1).

Decisión 80/1184/CEE del Consejo (Convenio de Lomé) (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 34).

Decisión nº 3334/80/CECA de la Comisión (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 27).

Reglamento financiero, de 16 de diciembre de 1980, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 23).

Reglamento (CEE) nº 3308/80 del Consejo (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 1).

Decisión del Consejo de Gobernadores del Banco Europeo de Inversiones, de 13 de mayo de 1981 (DO nº L 311 de 30. 10. 1981, p. 1).